



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

1 E/ 593

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **30 ENE 2017**

VISTO: la 93ª Reunión del Comité de Asuntos Fiscales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE- y la 2ª Reunión del Marco Inclusivo para la implementación a nivel mundial del Proyecto Erosión de la Base y Traslado de Beneficios -BEPS-, que se realizarán en la ciudad de París -República Francesa-, el día 25 y los días 26 y 27 de enero de 2017, respectivamente.-

16/05/001/149

RESULTANDO: que corresponde designar al Director de la Asesoría Tributaria, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra, que representará a nuestro país en los referidos eventos.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 23 y 29 de enero de 2017, a la ciudad de París -República Francesa-, al Director de la Asesoría Tributaria, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra, que participará de la 93ª Reunión del Comité de Asuntos Fiscales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE- y la 2ª Reunión del Marco Inclusivo para la implementación a nivel mundial del Proyecto Erosión de la Base y Traslado de Beneficios -BEPS-, el día 25 y los días 26 y 27 de enero de 2017, respectivamente.-

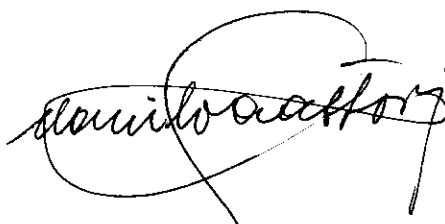

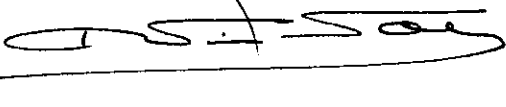
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (24, 25, 26 y 27/01), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (28/01).- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 338,00 (trescientos treinta y ocho dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones

GE/RL

Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020